

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contratación del SUMINISTRO DEL DERECHO DE DESPLIEGUE ILIMITADO DE PRODUCTOS ORACLE.

Aplicación presupuestaria: 09.01-121D-610.05 "Aplicaciones informáticas".

Presupuesto máximo licitación (IVA incluido): 217.800,00 €

<u>CARACTERISTICAS TÉCNICAS</u> (Definidas según las reglas contenidas en los artículos 125 y 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE HAYAN DE REUNIR LOS BIENES O PRESTACIONES DEL CONTRATO (prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la LCSP. Salvo que no exista otra posibilidad de definir el objeto contrato, no se indicarán marcas, patentes o tipos. En caso contrario, se acompañarán las palabras "o equivalente")

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

A continuación, se adjuntan los requisitos técnicos.

El Jefe del Área Técnica de Informática y Comunicaciones

lavier Pérez Arenal

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN



UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Servicio de Informática y Comunicaciones

SUMINISTRO DEL DERECHO DE DESPLIEGUE ILIMITADO DE PRODUCTOS ORACLE

Versión: 0.0

Documento: PA 2024/10 Pliego de prescripciones técnicas

Escrito por: Javier Pérez Arenal

Aprobado por:

Carácter: Pliego de prescripciones técnicas

Clasificación:

Distribución:



Tabla de Contenidos

1	Definición 4	У	análisis	de	la	necesidad
2	Objetivos 4		del			proyecto
3	Contenido 4		del			suministro



Definición y análisis de la necesidad

La Universidad de Oviedo dispone de numerosos sistemas instalados sobre productos de la empresa Oracle, tanto su base de datos, líder en el mercado, como otros componentes de la suite de middleware o los productos de análisis de datos.

Estos productos se pueden licenciar y posteriormente pagar soporte y mantenimiento de dichas licencias o se puede optar por una fórmula mucho más ventajosa que es el **Derecho de despliegue ilimitado de productos Oracle.** Esta fórmula se basa en el modo "suscripción" en lugar del modo tradicional de compra de licencias + mantenimiento. El modo suscripción consiste en un derecho de uso de un producto durante un periodo de tiempo determinado de forma que, una vez finalizado dicho periodo, no se mantienen derechos sobre el mismo.

La principal ventaja que aporta es el número de instancias que cubre y el precio, que resulta más ventajoso.

2 Objetivos del proyecto

El objetivo del proyecto es el aprovisionarse del derecho de uso de los productos detallados más adelante, bajo la modalidad de "**Derecho de despliegue ilimitado de productos Oracle**", durante un periodo de dos años.

Por su parte, la Universidad de Oviedo se compromete a no ceder a terceros los derechos de uso objeto del contrato y a custodiar adecuadamente las claves y licencias que se les faciliten.

3 Contenido del suministro

El suministro consistirá básicamente en la puesta a disposición de la Universidad de Oviedo de los derechos de despliegue de ciertos productos software, que a continuación se relacionan, y de la activación de un canal de soporte para que el personal de la Universidad de Oviedo pueda obtener soporte directo por parte del fabricante.

Los productos que deben ofertar las empresas licitadoras serán, al menos, los siguientes:

- Oracle Database Enterprise Edition
- Oracle Real Application Clusters



- Oracle Partitioning
- Oracle Advanced Security
- Oracle Diagnostics Pack
- Oracle Tuning Pack
- Oracle Data Integrator Enterprise Edition
- Oracle WebLogic Suite
- Oracle Internet Developer Suite
- Oracle SOA Suite for Oracle Middleware
- Business Intelligence Suite Extended Edition
- Oracle Access Manager (Full use)

En cualquier caso, en la oferta se detallarán todos los productos sobre los que se adquiere el derecho de uso y los términos en los que dichos derechos se deberán o podrán ejercer.

En relación con el canal de soporte, este se deberá activar al inicio del contrato y deberá permanecer vigente durante la duración de este. La Universidad de Oviedo deberá disponer de un identificador de soporte que le garantice el acceso al canal de soporte de fabricante (*CSI* – *Customer Support Identifier*).

En la oferta se detallarán, además, todos los aspectos relativos al soporte y/o mantenimiento al que, sobre los productos objeto del contrato, se tenga derecho. Se reseñarán todas aquellas particularidades que se consideren relevantes y que sean necesarias para que la Universidad de Oviedo pueda ejercer plenamente sus derechos en este ámbito.